

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 311 y 312/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se autoriza a diversos docentes a continuar en actividad, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el Visto de la / presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales de la Facultad Regional Buenos Aires aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional /

//..



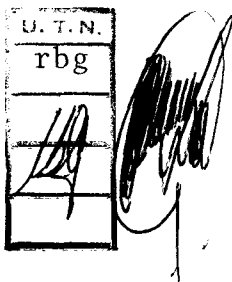
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

//..

Buenos Aires que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad por el término de un (1) año, a partir del 01-04-93, en las categorías académicas que poseen, en el Departamento al cual pertenecen, conforme con lo dispuesto por el artículo 169 del Estatuto Universitario.

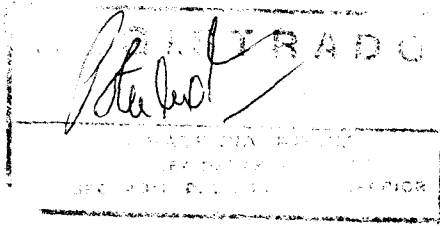
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 377/93



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**  
RECTOR

  
Ing. **CIRIO A. MURAD**  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I  
RESOLUCION N° 377/93

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO DE IDENTIDAD</u>	<u>LEGAJO N°</u>
FILIPPINI, Ernesto	L.E. n° 4.456.905	18076-4
DI BERNARDO, Elso Darío	L.E. 2.088.341	1252-1

